



## Anexo V Modelo de Solicitud

<b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 LEADER</b>		<b>SOLICITUD DE AYUDA</b>	<b>REGISTRO DE ENTRADA:</b>
		Nombre del G.A.L.: ..... C.I.F. del G.A.L.: .....	  <b>Nº EXPEDIENTE:</b> .....
<b>TÍTULO DEL EXPEDIENTE</b> .....			
<b>PETICIONARIO</b>	DNI o CIF	1 <sup>er</sup> Apellidoo razón social	
	2º Apellido	Nombre o tipo de entidad	
	Con domicilio en ..... ..... (calle o plaza y número o lugar) ..... (localidad) ..... Código Postal ..... Teléfono:..... E-mail: ..... (Municipio) ..... (Provincia)		
	DNI/NIF	1 <sup>er</sup> Apellido	
<b>REPRESENTANTE</b>	2º Apellido	Nombre	
	Con domicilio en ..... ..... (calle o plaza y número o lugar) ..... (localidad) ..... Código Postal ..... Teléfono:..... E-mail: ..... (Municipio) ..... (Provincia)		
	<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b> LOCALIDAD: ..... <b>TIPO DE ACTIVIDAD</b> MUNICIPIO/S: .....		
	<b>DESCRIPCION DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:</b>           		
PRESUPUESTO: ..... €		AYUDA QUE SOLICITA ..... €	



**El/la firmante, DECLARA bajo su responsabilidad que:**

(marcar con una X según proceda)

- Los datos contenidos en la presente solicitud y la documentación que la acompaña son ciertos, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio en los mismos y a facilitar cuantos documentos sean requeridos.
- Conoce y acepta las condiciones establecidas en las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas, comprometiéndose cumplir con las obligaciones generales y específicas exigidas para el tipo de ayuda que solicita.
- No se encuentra/n incurso/s en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de la ayuda solicitada.
- Las inversiones para las que solicita la ayuda no han sido iniciadas con anterioridad a la fecha de la presente solicitud, solicitándose del Grupo de Acción Local en virtud de la presente, y en caso de ser necesario, la realización de la misma antes de la fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.
- No ha solicitado ni obtenido otras ayudas públicas en relación con el proyecto de esta solicitud, comprometiéndose a comunicar en el plazo máximo de 15 días cualquier solicitud de ayuda pública que realice para el mismo proyecto.
- En los tres últimos años fiscales, incluido el presente:
  - NO ha solicitado ni obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública sometida a las condiciones de "mínimis".
  - Sí ha solicitado u obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de "mínimis" que son la/s siguiente/s:

Organismo gestor	Convocatoria	Estado actual	Fecha	Importe
		Solicitada		
		Aprobada		
		Cobrada		
		Solicitada		
		Aprobada		
		Cobrada		

- En la ejecución de la inversión y/o gasto para el que se solicita ayuda:
  - No se realizará la compra de bienes y servicios a empresas vinculadas ni a familiares de hasta segundo grado de parentesco
  - Sí se realizará la compra de bienes y servicios a empresas vinculadas y/o familiares, única y exclusivamente de los siguientes bienes y servicios, solicitándose la autorización para que dichas adquisiciones se consideren elegibles:

Bienes o servicios	Importe	Empresa proveedora	Tipo de vinculación con el solicitante

- Conoce/nla Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (D.O.C.E. de 20-05-2003) y el Anexo I del Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 (D.O.C.E. de 09-08-2008), en base al cual los datos de empleo (incluido, en su caso, el propietario o familiares que trabajen en la empresa y legalmente incluidos en el régimen de autónomos), el volumen de negocios y el importe del activo total del balance general anual de la empresa en los dos últimos ejercicios cerrados (\*), son los siguientes

Ejercicio	Volumen de empleo (en equivalentes de trabajadores a jornada completa)	Volumen de negocios (€) impuestos excluidos	Balance general (€)

(\* En el caso de empresas de nueva creación se incluirán los datos previstos para los dos primeros ejercicios de actividad, realizando una estimación fiable.

- Facilitará/n las actuaciones de comprobación a efectuar por el Grupo de Acción Local así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le/s sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.
- Mantendrá/n la inversión subvencionada y su finalidad durante el plazo establecido por las bases reguladoras de las ayudas.
- Autoriza/n al órgano gestor de las subvenciones a verificar los datos de identidad y recabar los certificados telemáticos emitidos por los organismos afectados de que se encuentra/n al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Seguridad Social y de que no es deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles

En ..... a ..... de ..... de .....  
(firma y sello del/la solicitante)

Fdo.:.....

Sra. Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales  
Sr./a Presidente/a del Grupo de Acción Local .....



El/la solicitante presenta la siguiente documentación que acompaña a la solicitud de ayuda LEADER formulada en el expediente que figura en el encabezamiento (señalar con una X lo que proceda):

- Documento Nacional de Identidad de el/la solicitante (personas físicas) o de el/la representante (solicitantes con personalidad jurídica)
- Tarjeta de identificación fiscal (solicitantes con personalidad jurídica)
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y de las modificaciones posteriores o, en aquellos supuestos en que no resulte preceptiva la elevación a documento público de tales documentos, estatutos o normas de régimen interno actualizados inscritos en el correspondiente registro público, cuando así lo exija la normativa reguladora en cada caso.
- Documento acreditativo de la representación legal (solicitantes con personalidad jurídica),.
- Memoria descriptiva del proyecto a realizar (según modelo)
- Documentos justificativos del presupuesto presentado con la solicitud y relación de los mismos (según modelo).
- Documentación acreditativa de la disponibilidad de terrenos, locales o edificios, dichos documentos deben de estar elevados a escrituras públicas. En caso de arrendamientos su duración debe de comprender el período de durabilidad de las operaciones.
- Proyecto Técnico o Proyecto Básico de Ejecución
- Licencia de obras, permisos, inscripciones o registros exigibles, o solicitudes de las mismas
- Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas líquidas y exigibles.
- Declaración de empresa autónoma, asociada y/o vinculada según la definición de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (según modelo)
- Nota informativa o certificado de las cuentas anuales de los tres ejercicios anteriores a la solicitud, depositadas en el registro mercantil o en el que corresponda (en caso de sociedades)
- Declaraciones del impuesto de la renta de los tres últimos ejercicios cerrados (en caso de personas físicas)
- Informe de número anual medio de trabajadores en situación de alta emitido por la tesorería general de la Seguridad Social en los tres años anteriores al de presentar la solicitud Fichero de acreedores
- Cuentas consolidadas depositadas en el registro mercantil del último ejercicio anterior a la solicitud de las subvenciones (si la empresa tiene o forma parte de un grupo empresarial)
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes sobre los que se realiza la inversión
- Fichero de acreedores
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....

En ..... a ..... de ..... de .....  
(firma y sello del/la solicitante)

Fdo.:.....

## PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo ..... (CIF ..... ) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo ..... con dirección en ..... pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmantes presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo ..... y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEAGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>



## Anexo VI

### DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE AYUDA

Junto con la solicitud de ayuda los peticionarios deberán presentar los siguientes documentos:

1.—Documentación identificativa del solicitante.

1.1.—En todos los casos:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud.
- Documento nacional de identidad (DNI/NIE o NIF) del representante legal.

1.2.—Además, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil.
- Estatutos de la Sociedad.

1.3.—Además, en el caso que el solicitante sea una de entidad sin personalidad jurídica propia:

- Contrato o acuerdo privado de constitución.

1.4.—Además, en el caso que el solicitante sea una sociedad cooperativa:

- Escritura pública de constitución de la sociedad inscrita en el Registro correspondiente.
- Estatutos.

1.5.—Además, en el caso que el solicitante sea una agrupación, sin personalidad jurídica, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o una sociedad civil:

- Documento de identidad (DNI/NIF o NIE) de los socios.
- Contrato o escritura pública de constitución.
- Compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación.
- Importe de subvención a aplicar a cada miembro de la agrupación.

1.6.—Además, en el caso que el solicitante sea una asociación o entidad similar:

- Estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
- Compromisos de ejecución asumidos, en su caso, por cada miembro de la asociación.
- Importe de subvención a aplicar, en su caso, a cada miembro de la asociación.

1.7.—Además, en el caso que el solicitante sea una administración o entidad local:

- Acta del órgano de gobierno u órgano competente, o certificado de la persona que ejerce las funciones de secretariado donde conste el acuerdo del Pleno de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas, todo ello siempre que el régimen interno de la entidad local así lo estipule.

2.—Documentación identificativa de la operación a subvencionar.

2.1.—Memoria descriptiva de la operación, ya sea actividad o inversión, que se pretende realizar, que incluirá, en todo caso, los siguientes datos:

- Descripción de la operación.
- Objetivos.
- Finalidad.
- Ubicación.
- Creación/o mantenimiento de empleo previsto.
- Solvencia económico-financiera de la entidad solicitante.
- Impacto ambiental de la operación.

En las Submedidas que requieran el “Estudio de viabilidad-Memoria empresarial” previsto en el anexo II o en el anexo III serán estos estudios los que han de acompañar a la solicitud de ayuda en vez de la memoria descriptiva de la operación más arriba citada.

2.2.—Facturas proforma o presupuestos que sirven de base para realizar la previsión de gasto o de inversión que incluye la memoria.

En los casos que se precise la presentación de tres ofertas de proveedores, éstas también deberán presentarse junto con la solicitud de ayuda.



2.3.—Si la operación incluye inversiones sobre bienes inmuebles, independientemente del carácter productivo o no productivo de la misma también se acompañará:

2.3.1.—En el caso de bienes inmuebles en propiedad:

- Escritura pública de propiedad debidamente inscrita a favor del solicitante de la ayuda.
- Certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad, y
- Constancia de liquidación del impuesto correspondiente.

Si el solicitante es una entidad pública, se podrá sustituir la escritura pública por una copia compulsada del libro de bienes inmuebles, o una certificación del Secretario de la entidad que acredite la disponibilidad del inmueble.

2.3.2.—En el caso de bienes inmuebles cedidos o en arrendamiento:

- Contrato elevado a público en el que solicitante figure como arrendatario o cesionario.
- Constancia de la liquidación del impuesto correspondiente.

2.3.3.—En todo caso, documentación acreditativa de la disponibilidad, o capacidad legal de uso y disfrute, de los bienes inmuebles sobre los que se pretende realizar la inversión, al menos durante los 5 años posteriores a la fecha del pago final de la ayuda.

En las operaciones relacionadas con los alojamientos turísticos este plazo de durabilidad de la operación será de 10 años desde la fecha de pago final de la ayuda.

2.4.—Si la operación incluye obra civil, independientemente del carácter productivo o no productivo de la misma, también se acompañará:

a.—Proyecto técnico o, en su defecto, memoria valorada y planos firmados por técnico competente.

Para aquellas operaciones en que la normativa municipal requiera proyecto visado por profesional colegiado competente, esté deberá presentarse junto con la aceptación de la ayuda una vez resuelta la convocatoria. El proyecto deberá coincidir con lo presentado en la solicitud.

b.—Licencia de obra, o solicitud de la misma, cuando así lo exija la normativa urbanística.

c.—Autorización expresa del propietario o copropietario para la ejecución de la obra, si procede.

2.5.—Si la operación a subvencionar es no productiva, y el solicitante es una entidad asociativa, adicionalmente a lo señalado en apartados anteriores, deberá presentar también:

a.—Memoria de actividades.

b.—Cuentas anuales aprobadas por el órgano de gobierno de la asociación, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

c.—El alta censal en la actividad o actividades económicas que desarrolle, en su caso.

2.6.—Si la operación a subvencionar es no productiva, y el solicitante es una entidad pública, adicionalmente a lo señalado en apartados anteriores, deberá presentar también:

a.—Compromiso de cumplir con las directivas europeas en materia de contratación pública y con la legislación española en relación con la contratación en el sector público.

b.—Compromiso de aportar la documentación relativa a los expedientes de contratación cuando así proceda o le sea solicitado.

3.—Declaraciones responsables y compromisos.

3.1.—Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.2.—Declaración responsable de no estar sujeto a una orden de recuperación de subvenciones como consecuencia de una decisión previa de la Comisión Europea que las declare ilegales e incompatibles con el mercado común.

3.3.—Declaración responsable de no tratarse de una empresa en crisis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.14 del Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión de junio 2014.

3.4.—Declaración responsable de no estar afectada por lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento de la Ley 38/2003 en materia de paraísos fiscales, en el caso de que el solicitante sea una persona jurídica.

3.5.—Declaración responsable de empresa autónoma, asociada y/o vinculada según la definición de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003.

3.6.—Declaración responsable, en su caso, de tramitar el expediente de acuerdo con las normas le sean de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.7.—Declaración responsable sobre si se van a realizar, o no, compras de bienes y servicios a empresas vinculadas o a familiares de hasta 2.º grado de parentesco.

3.8.—Declaración, informe o resolución de impacto ambiental positiva, si así lo requiere la legislación nacional o autonómica en materia ambiental para el proyecto.



3.9.—En su caso, informe justificando que el proyecto cumple con los objetivos de conservación establecidos de los lugares de la Red Natura 2000.

3.10.—Declaración responsable, en su caso, de ayuda de mínimos, de las solicitadas y recibidas con ese carácter en el ejercicio fiscal vigente y en los dos ejercicios fiscales anteriores a la solicitud de ayuda.

3.11.—Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas, así como de las que tuviera solicitadas y no estuviesen resueltas, o las que se fueran a solicitar para la misma actividad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, indicando el importe concedido y la entidad concedente.

Si se hubieran solicitado otras subvenciones o ayudas, se adjuntara a la declaración la copia de la citada solicitud y, si el solicitante dispusiera de ella, de la resolución de la concesión y compromiso de mantener actualizada dicha declaración.

3.12.—Si procede, justificación de la exención de IVA.

3.13.—Compromiso de facilitar cualquier tipo de control sobre la actuación auxiliada que se realice por el Grupo o cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas y aportar la documentación que se precise para ello.

4.—Otra documentación a aportar.

4.1.—Ficha de acreedor según el modelo vigente en el Gobierno del Principado de Asturias.

4.2.—Permiso o licencias exigibles por las Administraciones Públicas para la ejecución de la actividad de la que se trate o, en su caso, solicitud de los mismos.

4.3.—Si procede, localización exacta del proyecto objeto de subvención mediante dirección postal, referencia catastral y coordenadas geográficas.

4.4.—Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la AEAT, o autorización para que se realicen las oportunas consultas para su comprobación.

4.5.—Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, o autorización para que se realicen las oportunas consultas para su comprobación.

4.6.—Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, o autorización para que se realicen las oportunas consultas para su comprobación.

4.7.—En el caso de que el solicitante pretenda con la subvención contribuir a la realización de una actividad económica, deberá presentar, además, la siguiente documentación:

a.—Declaración censal de la actividad o, en el caso de empresas de nueva creación, certificado de no estar dada de alta.

b.—Inscripción del empresario en la Seguridad Social o, en el caso de que la empresa no haya tenido trabajadores por cuenta ajena, certificado de la S.S. de no figurar inscrito como empresario.

c.—Informe de número anual medio de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en los tres años anteriores al de presentar la solicitud.

d.—Vida Laboral de la empresa (VILE) del último año o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa.

e.—Si la empresa tiene trabajadores en el régimen de autónomos: último/s boletín/es de cotización al RETA.

f.—Informe de vida laboral, en el caso de personas físicas en situación de desempleo en el momento de solicitar la ayuda.

4.8.—En el caso de que el solicitante sea una persona física deberá presentar, además, la siguiente documentación:

— Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas de los tres últimos ejercicios fiscal, o, en caso de no presentar declaración, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de este extremo.

4.9.—En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica deberá presentar, además, la siguiente documentación:

— Cuentas Anuales de los tres ejercicios anteriores a la solicitud, depositadas en el registro mercantil o en el que corresponda.

4.10.—En el caso de que el solicitante forme parte de un grupo empresarial deberá presentar, además, la siguiente documentación:

— Cuentas consolidadas depositadas en el registro mercantil del último ejercicio anterior a la solicitud de las subvenciones.

4.11.—En el caso de que el solicitante sea una entidad en régimen de atribución de rentas deberá presentar, además, la siguiente documentación:

— Modelo de declaración de la AEAT que corresponda.

4.12.—En todo caso, el órgano competente podrá requerir, además, la documentación complementaria que estime oportuna, para asegurar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta resolución y demás normativa nacional o comunitaria que sea de aplicación.

5.—Documentación complementaria específica por medidas:

M01.1 Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades:

- a.—Acreditación de que las entidades que van a impartir la formación tienen experiencia en la formación a impartir.
- b.—Acreditación de que el personal que imparta la formación tiene titulación técnica adecuada y/o experiencia en la formación.

M04.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas:

a.—Inscripción en el registro de explotaciones agrarias de Asturias.

— Compromiso por parte del beneficiario de alcanzar la condición de agricultor activo.

b.—Acreditación la disponibilidad de las parcelas de la explotación (propiedad, arrendamiento, concesión, alquiler...).

c.—Compromiso de ejercer la actividad agraria en la explotación durante al menos 5 años, contados desde la fecha de concesión de la subvención, manteniendo el plan de explotación aprobado.

d.—En el caso de inversiones en infraestructuras de energía renovable que consumen o producen energía: Certificado que cumplen las normas mínimas de eficiencia energética.

e.—En el caso de inversiones en viñedo: acreditación de disponer de la correspondiente autorización.

M06.2 Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales:

— Acreditación de llevar al menos 3 meses desempleada.

## Anexo VII

### CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA SUBMEDIDA M06.2

1. Coste de la seguridad social mínima los 5 años de los compromisos (caso más favorable).
  - a. 55,78 € (6 primeros meses): 334,68 €.
  - b. 134,06 € (6-12 meses): 804,36 €.
  - c. 186,25 € (12 a 30 meses): 3.352,5 €.
  - d. 264,4 € (30 meses en adelante): 7.932 €.
  - e. Total 12.423,54 €.
2. Salario social básico.
  - a. 442,96 € durante los 30 primeros meses.
  - b. Total: 13.288,8 €.
3. Total de gastos: 25.712,34 lo que justifica la ayuda de 25.000 euros.

## Anexo VIII

### ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

1.—Condiciones generales.

1.1.—Durante la realización de la operación el beneficiario informará al público de la ayuda obtenida, y para ello tendrá en consideración lo siguiente:

- En caso de que el beneficiario disponga de página Web de uso profesional, incorporará en la misma una breve descripción de la operación, con sus objetivos y resultados, destacando la ayuda financiera de la Unión Europea (proporcional a la ayuda recibida).
- En aquellas actividades de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá dar publicidad de la ayuda del FEADER a la operación, mostrando el emblema de la Unión y una referencia a la ayuda del FEADER (proporcional a la ayuda recibida).
- En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total superior a 10.000 € e inferior o igual a 50.000 €, y en función de la operación financiada, el beneficiario deberá colocar un panel (Cartel grande montado sobre un soporte metálico que sirve para colocar información o propaganda) con información acerca de la operación y de un tamaño mínimo A3, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar bien visible para el público, tal como la entrada de un edificio.
- Cuando la operación de inversión reciba una ayuda pública total superior a 50.000 € e inferior o igual a 500.000 €, el beneficiario deberá colocar una placa explicativa (Plancha rígida colocada en algún lugar público, que sirva como recuerdo) con información sobre el proyecto, en la que se destacará la ayuda financiera de la Unión. También se colocará una placa explicativa en las instalaciones de los grupos de desarrollo rural financiados por Leader.
- En el caso de operaciones que consistan en la financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficien de una ayuda pública total superior a 500.000 € se deberá colocar en un lugar bien visible para el público un cartel temporal de tamaño significativo a la operación durante la ejecución de las obras. En el mismo